


LoBarnechea

NATURALMENTE LO MEJOR

ALCALDIA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
XAH/INAC/JAM

808768:

COMPLEMENTA DECRETO DAL N°1061 DEL
19 DE DICIEMBRE DE 2019 QUE APRUEBA
BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
"MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE
VEHÍCULOS MUNICIPALES" ID 2735-129-LP19

DECRETO DAL N° 163 /2020

LO BARNECHEA, 19 FEB 2020

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones; la Ley N°20.730, sobre Regulación de la Actividad del Lobby; los artículos 56 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto DAL N°1061 del 19 de diciembre de 2019, que aprueba bases de licitación pública "**MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES**" ID 2735-129-LP19.
- b) El numeral 6 "*De la Comisión Evaluadora*", letra c), de las bases administrativas especiales, contenidas en el decreto citado en la letra precedente, que dispone que la Comisión Evaluadora estará compuesta por Felipe Contreras Huckstadt, profesional de la Dirección de Asesoría Jurídica, o quien lo reemplace.
- c) La necesidad de designar al miembro que reemplazará al profesional citado en la letra precedente para el mencionado proceso licitatorio.

DECRETO:

1. **COMPLEMENTÁSE** el Decreto DAL N°1061 del 19 de diciembre de 2019, que aprueba bases de licitación pública "**MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES**" ID 2735-129-LP19, en su numeral primero de la parte resolutive, bases administrativas especiales, numeral 6 letra c), en el sentido de designar como miembro reemplazante del profesional Felipe Contreras Huckstadt en la comisión evaluadora a Susana Guzmán Arzic, quien, en caso de ausencia o impedimento, será reemplazada por Camila Herrera Cremaschi, ambas profesionales de la Dirección de Asesoría Jurídica.
2. **INSTRÚYASE** al Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación, dependiente de la Secretaria Comunal de Planificación, para que cree los perfiles en la calidad de sujetos pasivos de la ley que regula el Lobby, de los nuevos miembros de la comisión evaluadora, durante el período comprendido entre la apertura de la licitación y la adjudicación de ésta.

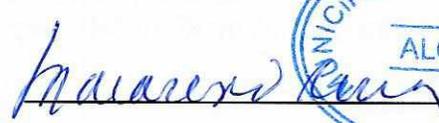


3. **INSTRÚYASE** a los nuevos miembros de la comisión evaluadora como sujetos pasivos, según lo establecido en el artículo 4 de la Ley N° 20.730, sobre Regulación de la Actividad de Lobby, y conforme lo establecido a la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública, en la plataforma virtual correspondiente, dado el carácter que adquieren derivado del numeral anterior, encargándose de adjuntar los antecedentes que determine la ley, incluyendo la copia del presente acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



GONZALO MOLINA PALOMO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA



MACARENA RIVERA MARTINEZ
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

Distribución:

- Departamento de Licitaciones;
- Dirección de Administración;
- TIC;
- Oficina de Partes.

